



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

241**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.132 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gregoria Puch Galván, contra don Diocou Cherif, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Proyectos Integrales de Limpieza, Sociedad Anónima”, y “Amalis, Sociedad Anónima”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistida a doña Gregoria Puch Galván de su demanda, dado que hay interpuesta demanda por idéntica reclamación turnada al Juzgado de lo social número 1 de Madrid, autos número 1.085 de 2010, registrada en el Decanato el 17 de agosto de 2010, y una vez firme esta resolución, archívese.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Amalis, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.895/11)